

REUNIÓN TÉCNICA
MAYO

Avisos Automáticos para Importación de Productos Siderúrgicos





Reglas de convivencia



Coloca tus dudas en la sección de **preguntas y respuestas**



Te pedimos **cerrar tu micrófono** en caso de que no tengas dudas o comentarios **para evitar interferencias en el sonido**



TRC
GROUP

Ponentes

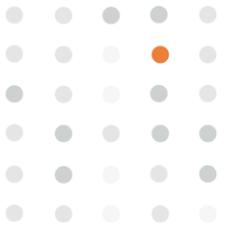


Raúl Sahagún
Socio de Comercio Exterior



Paloma Romero
Gerente de Consultoría





CONTENIDO

- Avisos Automáticos para la Importación de Productos Siderúrgicos
- Actualización de Regla 8va temporal para sensibles (Anexo II DIMMEX)





Contexto de la actualización AAIPS

- La oficina del Representante Comercial de EE.UU. advirtió la conveniencia de robustecer el control de las importaciones de los productos de acero y aluminio, para lo cual resulta relevante que entre otras acciones, México incorpore como parte de los requisitos para la autorización de avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos a los Certificados de molino y de calidad,
- Se incorporan 72 fracciones arancelarias para estar homologados con las restricciones impuestos por. USA en su Sección 232
- Se crean facilidades conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, al establecer la facilidad a los usuarios de optar por la inscripción en el Registro de Importadores de Productos Siderúrgicos (permiso con vigencia anual)

Avisos Automáticos de Importación

Productos siderúrgicos



Se actualizan los requisitos para obtener los avisos de importación sobre las reglas 2.2.19. y 2.2.26. de las Reglas y Criterios de SE

- Se modifican definiciones de certificado de molino y calidad, así como lo que deben contener dichos documentos.
- **Sobre la documentación**
 - Se especifica la inclusión del número de colada en el certificado de molino
 - Se requiere traducción simple al español y es necesario notificar su inclusión en el campo de observaciones.
- Incluir número de certificado
- Volumen expresado en kilogramos
 - Para el certificado de calidad el país declarado debe ser el origen de la mercancía
 - Para el certificado de molino el país donde se fundió y coló el acero
- **Firma autógrafa del representante del molino o fabricante**

Avisos Automáticos de Importación

Productos siderúrgicos



Para su **tramitación en VUCEM** se solicita la captura de nuevos datos como:

- Indicar NICO, además de fracción arancelaria
- Cantidad por importar de acuerdo con la Tarifa
 - Indicar el número del certificado, antes se capturaba S/N
- Fecha de expedición del certificado
 - Seleccionar molino del catálogo

Si el molino que transmite tu certificado no se encuentra podrás registrarlo ante SE
- Descripción de la mercancía en español, dimensiones, tipo de acero y acabado
- Precio unitario en dólares por kg.





Avisos Automáticos de Importación

Productos siderúrgicos

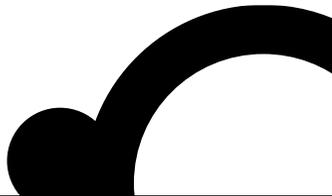


Certificado de molino

- 7206 a la 7216,
- 7218 a la 7228
- 7304

Certificado de calidad

- 7202, 7217, 7229, 7301, 7302
- 7305 a la 7317



¿CÓMO PUEDO SOLICITAR LOS AVISOS DE SIDERÚRGICOS ?

Entra a:

www.ventanillaunica.gob.mx

PASO 1: Captura de solicitud.

Datos del trámite a realizar.

En este apartado se elegirá:

Régimen al que se le destinará la mercancía.

Definitivos.

Clasificación del Régimen.

De importación.



Descripción de la mercancía.

1 Debes colocar Fracción arancelaria y NICO.

2 Se capturará la descripción de la mercancía tal como:

Producto.

Composición Química.

Dimensiones.

Tipo de Acero.

Número de colada.

Precio Unitario en dólares por kilogramo.

Fracción arancelaria.

Aquella que le corresponda.

Unidad de Medida (UMT).

Es generada por la VUCEM una vez seleccionada la fracción arancelaria del producto que solicita importar.

Datos para ingresar la solicitud de AAIPS



Datos para ingresar la solicitud de AAIPS

Cantidad.

- La cantidad a importar debe ser en kilogramos.

País Origen.

- País de origen del producto a importar.

Número de Certificado de molino o de calidad.

- El número de certificado
En caso de no tenerlo, capturar número de colada.

Observaciones.

- Algún dato que necesite especificar, tal como:
Tipo de cambio utilizado, cuando la unidad es diferente al dólar.

Valor Factura USD.

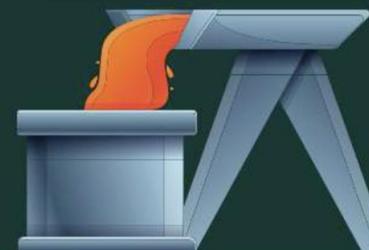
- El valor en dólares únicamente del producto a importar, este valor debe ser el resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad que solicita importar.

País Exportador.

- El país de procedencia.

Fecha de expedición de certificado de molino de calidad.

- La página le desplegará un calendario.



Datos para ingresar la solicitud de AAIPS



! Datos del productor.

A Si la fracción requiere certificado de molino, los datos deben ser del molino.

B Si la fracción requiere certificado de calidad, indicar los datos del productor.

Representación Federal.

Estado.

Estado que corresponda al domicilio fiscal.

Representación Federal.

La que corresponda a su domicilio fiscal.

PASO 2: Requisitos necesarios.

DOCUMENTO INDISPENSABLE para la OBTENCIÓN del aviso.

! Certificado de molino o calidad.

Dependiendo de la fracción arancelaria a importar, la VUCEM solicitará un certificado de molino de calidad.

PASO 3: Anexar requisitos.

Seleccionar la opción: "Adjuntar nuevo documento" y presiona el botón:

Adjuntar documentos.



Avisos Automáticos de Importación

Inscripción al catálogo de molinos



- Implementación de catálogo para mayor trazabilidad por parte de la Autoridad, resolución en 10 días hábiles

Requisitos

- Escrito libre
- Nombre del molino
- Estructura accionaria (Indicar si pertenece a un Consorcio o Grupo de propietarios)
- Tipo de molino (Descripción del horno del molino y características esenciales)
- Capacidad nominal (Indicar capacidad de producción de acero bruto anual, en toneladas)
- Descripción de productos que produzca el molino y principales características
- Georreferencia del molino
- Página web

Avisos Automáticos de Importación

Registro de importadores de productos siderúrgicos



Dentro de la regla 2.2.26. en el inciso B, se añaden los requisitos de inscripción que permitirá

- Tramitar uno o más avisos automáticos por una o más fracciones arancelarias con vigencia de 1 año y posible renovación.

Requisitos

- Estar inscrito en el padrón de importadores de sectores específicos (art. 59, F IV, LA)
- Haber realizado importaciones de productos siderúrgicos en los últimos 12 meses
- Contar con proveedores en el extranjero con los que se realizaron operaciones de comercio exterior en los últimos 12 meses.
- Tener a disposición de la DGFCCE los Certificados de molino y/o de calidad, y demás información y documentación que amparen las operaciones
- Formato de registro publicado en SNICE
- Opinión positiva
- Resolución en 30 días hábiles

Avisos Automáticos de Importación

Registro de importadores de productos siderúrgicos



Obligaciones

1. Cumplir permanentemente con los requisitos.
2. Estar permanentemente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, aduaneras y de comercio exterior.
3. Dar aviso a la DGFCCE, mediante correo electrónico, de cualquier cambio a los datos proporcionados en la solicitud, dentro de los cinco días hábiles posteriores a que se realice el mismo.
4. Presentar **trimestralmente**, mediante correo electrónico, un **reporte sobre las importaciones** realizadas al amparo del Aviso automático de importación de productos siderúrgicos autorizado por virtud de la inscripción en el Registro de Importadores de Productos Siderúrgicos, en el Formato Excel disponible en el SNICE.

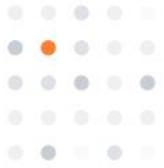
Para efectos de lo anterior, la cantidad importada no podrá exceder de un 3% a la cantidad señalada en los Certificados de molino y/o de calidad que amparan las operaciones



Actualización de TIGIE

Antecedentes





Actualización TIGIE

Aumento de aranceles

Vigencia
23 abril 2025

El pasado 22 de abril, Secretaría de Economía anunció las modificaciones a la tarifa de 544 fracciones arancelarias de los siguientes sectores, aranceles que van del 5% al 50%.

- Productos químicos varios
- **Siderúrgico**
- Calzados y del vestido
- Textil

En 127
fracciones
el IGI
permanece
igual

En 1
fracción
(7009.91.99)
el IGI
disminuye
del 20 al 10

El
incremento
de IGI se ve
reflejado en
416
fracciones

PROSEC

Se incluyen fracciones para verse beneficiadas por PROSEC hasta el término de su vigencia:

1. En el programa de la **industria eléctrica**, las fracciones arancelarias 7208.39.01, 7208.51.04 y 7211.29.99
2. En el programa de la **industria electrónica**, la fracción arancelaria 7225.19.99, únicamente para los efectos de la fracción II, inciso b)
3. En los programas de las **industrias automotriz y de autopartes**, las fracciones arancelarias 7208.26.01, 7208.27.01, 7209.16.01, 7209.17.01, 7211.29.99, 7225.30.91 y 7225.40.91.



Actualización TIGIE

Aumento de aranceles

Recomendaciones

- Revisar con proveedores la generación de Certificados de origen
- Revisar si es viable la aplicación de PROSEC y estar al pendiente de las actualizaciones de adición y eliminación de fracciones arancelarias beneficiadas o actualización de preferencias
- Aplicación de Regla 8VA, considerar tiempos de resolución:
 - Temporal inmediato
 - Definitiva 13 días (o inclusive más tiempo]



Actualización de Regla 8va Temporal

Mercancía sensible Anexo II - DIMMEX





Comentarios de SE a la Industria Nacional de Autopartes (INA)

**IMMEX puede realizar la importación de mercancías sensibles
Ax II y Ax 28**



Se requiere cumplimiento de requisitos específicos

- Ampliaciones
- Certificación CIVA



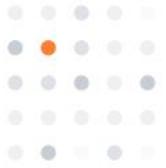
**Obteniendo autorización para importar sensibles, esta no será
aplicable para la solicitud de una Regla 8va Temporal**



- No se tiene control de lo que realmente se importa.
- No permite tener trazabilidad de las mercancías.
- No se controla el cumplimiento de RNNA's (precios estimados, avisos de importación, cumplimiento de NOM's).
- No se permite generar estadística
- Unidades de medida no homogéneas
- Se introducen distintas mercancías bajo una fracción genérica
- El origen proviene de países distintos

***Motivos para
eliminar el uso
de Regla 8va
Temporal***





Mercancías sensibles y regla 8va

Puntos clave

- 1 Escrito regla 3.2.19 de SE
Actualización de expediente
- 2 Ficha de trámite 118/LA del
Anexo 2 de las Reglas Generales
de Comercio Exterior SAT
- 3 Otros recursos

Preguntas **y Respuestas**

Contacto •

contacto@trcgroup.com.mx

(442) 240 4715 | (442) 240 4742

trcgroup.com.mx

Capacitaciones •

capacitacion@trcgroup.com.mx

